

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2022

En la Ciudad de México, a las doce horas con veinticinco minutos del trece de julio de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala para celebrar Sesión Pública ordinaria, los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, se reunió a distancia mediante el uso de herramientas informáticas.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veinticinco celebrada el seis de julio de dos mil veintidós, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Posteriormente dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 236/2020

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en el juicio de amparo indirecto 1220/2017.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con el siguiente recurso de inconformidad:

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 7/2022

Interpuesto por Hernán Palacios Sánchez, en contra del pronunciamiento de diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno dictado por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, en los autos de la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 2/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 138/2022

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, en el juicio de amparo indirecto 877/2019.

El proyecto propuso negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento en los términos precisados en la presente ejecutoria.

AMPARO EN REVISIÓN 140/2022

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, en el juicio de amparo indirecto 1018/2019.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida; negar el amparo a la parte quejosa en términos de esta sentencia y reservar jurisdicción al tribunal colegiado de circuito del conocimiento para los efectos precisados en la presente ejecutoria.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 106/2022

Entre los sustentados por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo 7/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo en revisión 138/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo en revisión 140/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Después dio cuenta el ***Maestro Pablo Francisco Muñoz Díaz***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5733/2021

Interpuesto por Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 238/2021.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 359/2022

Interpuesto por Varham, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de sentencia emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 131/2021.

Este asunto continúa en lista, por petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con el siguiente asunto:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 66/2022**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su

facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 287/2021, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5469/2021

Interpuesto por Celso Mario Sánchez Tappan, en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 451/2021.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5470/2021

Interpuesto por René Romo Chávez, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 453/2021.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5471/2021

Interpuesto por Simón Pedro Izcara Palacios, en contra de la sentencia emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en

Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 454/2021.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5473/2021

Interpuesto por Óscar Adrián Miller Guajardo, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 455/2021.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5474/2021

Interpuesto por Karla Lorena Andrade Rubio, en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 456/2021.

En los proyectos de referencia, se propuso desechar los recursos de revisión; dejar firmes las sentencias recurridas y declarar sin materia los recursos de revisiones adhesivos.

Inmediatamente, el Secretario dio cuenta con los siguientes recursos de reclamación:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 22/2020

Interpuesto por Juan Carlos Olvera Acosta, en contra del auto de doce de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo directo en revisión 6860/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 82/2022-CA

Interpuesto por diversas Diputadas y Diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en contra del auto de veintinueve de marzo de dos mil veintidós, dictado por la Ministra Instructora en la acción de inconstitucionalidad 12/2022 y su acumulada 30/2022.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 3

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6093/2021

Interpuesto por Enrique García Luna, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, en el juicio de amparo 375/2020.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2022

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada; así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 322/2021

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito y el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 352/2021

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 358/2021

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito; el Sexto

Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito; así como el Cuarto y el Noveno Tribunales Colegiados, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 48/2022

Entre los sustentados por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 473/2022

Interpuesto por Héctor Cavazos Durán, en contra del proveído de veintitrés de marzo de dos mil veintidós, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 339/2022-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en la controversia constitucional 31/2022, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos cincuenta y cinco y cincuenta y seis del proyecto de resolución que se puso a consideración; además el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Inmediatamente dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

RECURSO DE QUEJA 6/2022

Interpuesto en contra del proveído de nueve de julio de dos mil veintiuno dictado por el Juez Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 523/2021.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido; enviar al tribunal del conocimiento para que se pronuncie en los términos ordenados en la presente ejecutoria y hecho lo anterior, remitir los autos al Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, para que dé cumplimiento a lo ordenado en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de

la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4243/2020

Interpuesto por Alejandro de Viveiros Ortiz y otra, en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 764/2019.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 7/2021

Interpuesto por El Puerto de Liverpool, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y otra, en contra del auto de veintiuno de octubre de dos mil veinte dictado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en los autos del juicio de amparo directo 96/2016.

El proyecto propuso declararlo parcialmente fundado y revocar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el recurso de queja 6/2022, se reserva su derecho a formular voto particular; por su parte, la Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Finalmente dio cuenta el **Licenciado Jesús Rojas Ibáñez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 348/2019

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito; el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito; así como el Primer y el Noveno Tribunales Colegiados, ambos en Materia Penal del Primer Circuito.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 217/2019

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito.

La Sala acordó retirarlo para remitirlo al Tribunal Pleno.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 469/2021

Interpuesto por Alfonso Fernández Santiago, en contra del fallo pronunciado por el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 269/2020.

El proyecto propuso sobreseer en el juicio de amparo en términos de esta resolución; negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 332/2022

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 22/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

38/2021

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 136/2019, promovido ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con el último asunto de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 222/2020

Interpuesto por CBD Science, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 194/2019.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación el proyecto de

referencia, el cual fue aprobado por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández manifestó que en el amparo en revisión 469/2021, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 332/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el incidente de inejecución de sentencia 38/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández indicó que en el amparo en revisión 222/2020, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y cuatro y cuarenta y siete del proyecto de resolución que se puso a consideración.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con cuarenta minutos y citó a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del diez de agosto de dos mil veintidós.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.